



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA, DENOMINADA “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES”

ID: 4482-14-L126

DECRETO ALCALDICIO N° 1.768.-

DALCAHUE, 10 de julio del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 1.728 de fecha 03 de julio de 2026, que declara desierta el primer llamado a Licitación Pública y La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar el segundo llamado a Licitación Pública de bienes y/o servicios denominado “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES”, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compraspúblicas, Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases administrativas, anexos técnicos y términos de referencia y llámese por segunda vez a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para realizar el SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES”.

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación ID 4482-14-L126, a los funcionarios, Administrador Municipal y Encargado de oficina TIC o sus subrogantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CBM



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



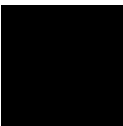
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES”

ID: 4482-14-L126

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de *adquirir* “**SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**”

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Además, le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por el Decreto 661 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere la contratación del “**SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**”, para disponer de información en línea y registros de posicionamiento global de cada uno de los vehículos que pertenecen a la I. Municipalidad de Dalcahue.

3.1 El financiamiento corresponde a recursos del presupuesto municipal año 2026, cuyo **Monto Máximo es \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil de pesos), IVA INCLUIDO** sin intereses ni reajustes. Cuenta **22.11.003.002**, "Programas Computacionales / GPS".

LAS OFERTAS QUE SUPEREN EL MONTO ANTERIORMENTE SEÑALADO NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE EVALUACION.



4.- Del proceso licitatorio:

4.1 De los participantes:

Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido **condenados por prácticas antisindicales** y/o **infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4°**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, **ANEXO ADMINISTRATIVO N°1. Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.**

5.- De los plazos de la Licitación

5.1 Publicación de la Bases

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

5.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

6.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Las ofertas deberán realizarse sólo y únicamente a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el día y hora establecida para tal efecto. El sólo hecho de presentar una oferta implica la aceptación de las condiciones indicadas en el presente documento en forma tácita por parte del proponente, todas las disposiciones indicadas en las Bases Técnicas, Administrativas y de los demás antecedentes que se acompañan.

Los antecedentes a ingresar en la Plataforma son los siguientes:



6.1 Anexos Administrativos

- Declaración Jurada simple (**ANEXO ADMINISTRATIVO N°1**) (**obligatorio para ser evaluado**)
- Identificación del oferente (**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2**) (**obligatorio para ser evaluado**)

6.2 Anexos Técnicos

- **Ficha Técnica de Licitación (ANEXO TECNICO N°1)**, donde los proveedores deben indicar claramente que ofertan los requerimientos que la institución requiere. (**obligatorio para ser evaluado**)
- El oferente debe adjuntar documento que acredite la residencia del técnico en terreno en la Provincia de Chiloé (punto 2.3.3 documento Especificaciones Técnicas).
- Adjuntar órdenes de compra emitidas por servicios públicos para servicios similares (Evaluación criterio 7.3).

6.3 Anexos Económicos

- CARTA OFERTA (ANEXO ECONOMICO N° 1) (**obligatorio para ser evaluado**)

El oferente deberá ingresar el valor neto unitario mensual por vehículo en la línea de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Este valor será multiplicado por el número de vehículos activos en la I. Municipalidad de Dalcahue.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación será realizada por el Administrador Municipal y Encargado de la Oficina TIC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue o quienes los subroguen.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **TIEMPO DE ENTREGA UNA VEZ EMITIDA LA OC EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO anexo técnico) 20 %**

Evaluación



05 días hábiles	20 puntos
5 días hábiles o superior	5 puntos
No indica	0 puntos

b) PRECIO (comprobante oferta portal mercado público) 20 %
Evaluación

Oferta Económica	(precio menor *30/precio ofertado)
------------------	------------------------------------

c) CUMPLIMIENTO de la totalidad de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 20%

Cumple con la totalidad de requerimientos técnicos, el oferente debe ingresar documento demostrando que el sistema ofertado cumple con la totalidad del punto 2.2 SOFTWARE de las bases técnicas de la presente licitación	20 puntos
No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos	0 puntos

d) Técnico en la Provincia de Chiloé 20%

Adjunta documento acreditación de residencia en la Provincia.	20 puntos
No adjunta documento acreditación de residencia en la Provincia	0 puntos

e) Experiencia 15%

Adjunta sobre 50 órdenes de compra emitidas por servicios públicos.	20 puntos
Adjunta entre 10 y 49 órdenes de compra emitidas por servicios públicos	5 puntos
Adjunta 9 o menos órdenes de compra emitidas por servicios públicos	0

f) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**



PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.

CONDICIÓN	
Contar con programas de integridad y conocidos por su personal.	5 puntos
No contar con programas de integridad o no informa.	0 puntos

08.- Derecho a desestimar todas las ofertas

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna, en caso de que éstas no cumplan con los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

09.- Derecho a revocar o suspender proceso de Licitación Pública

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de que en el caso de detectar alguna falencia administrativa o de concepto presupuestario, podrá revocar o suspender el proceso público para realizar un análisis interno y proceder a un nuevo llamado.

10.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a uno o más oferentes, que hayan obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



CRITERIO 2: TIEMPO ENTREGA

CRITERIO 3: PRECIO

Si aún persistiera el empate, se adjudicará al oferente que haya realizado primero su oferta en el Portal Mercado Público.

11.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

12.- Del pago

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, contra la emisión de la factura emitida por mes de servicio prestado, previa certificación por parte del encargado de oficina TIC indicando que el servicio fue prestado conforme a lo que solicita la presente licitación.

13.- De la alta y baja de dispositivos de rastreo GPS.

El Administrador Municipal, Encargado de la Oficina TIC o quienes lo subroguen, a solicitud de los Choferes, directivos o jefes directos de éstos, podrán solicitar la eliminación del servicio de rastreo para vehículos que estén inutilizados por siniestro o de baja por la vía administrativa. Del mismo modo la I. Municipalidad de Dalcahue podrá solicitar la instalación de un nuevo servicio de rastreo para vehículos que sean adquiridos como nuevos bienes municipales, esto mediante orden de compra previa cotización del servicio a agregar.

Tanto la alta como baja del servicio implican el aumento o disminución en el pago de los servicios prestados.

14.- De los efectos derivados de incumplimiento del proveedor.

En el evento que se produzca un incumplimiento por parte del proveedor a las disposiciones establecidas en las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas adjuntas o en la contratación, se le aplicará al proveedor las siguientes multas, por cada evento:

a) En cada incumplimiento por no reparación de fallas se descontará del pago total en el siguiente mes de facturación la multa de 0,5 UTM por vehículo más el monto proporcional de los días sin servicio online o de historial de registro en el sistema.

Se entenderá por falla cualquier anomalía presentada en cualquiera de los servicios solicitados en el documento especificaciones técnicas.

Cada multa indicada se aplicará de forma independiente y hasta un tope del 30% del valor del pago total mensual.



En el caso que el proveedor reciba 3 multas dentro del año, se configurará una causal que podría dar término anticipado del contrato, sin que la I. Municipalidad de Dalcahue deba pagar indemnizaciones o gastos por retiro de los equipos del proveedor.

El monto de la UTM será la correspondiente al mes en que produzca el incumplimiento.

15.- Del contacto con el proveedor.

La información de fallas se hará vía mensajería de WhatsApp y correo electrónico a la Línea de emergencia y ejecutivo asignado en Anexo Administrativo N°2 Letra C , Asignación de Ejecutivo. El proveedor dispondrá de 2 días hábiles para la revisión de anomalía y 3 días adicionales para solucionar el problema. Luego de transcurrido este tiempo la anomalía tendrá lugar a una multa.

La información de altas y bajas se harán al correo del ejecutivo ingresado en Anexo Administrativo N°2 Letra C , Asignación de Ejecutivo.

16.- De la Oferta

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega para poder ser evaluada, preferentemente en el Formato Ficha Técnica. Si no lo indica se evaluará con 0.

17.- Aumento de Servicios contratados

Ante la de necesidad por aumento del parque vehicular, la entidad licitante podrá solicitar el aumento de los servicios contratados a través de una orden de compra emitida al proveedor adjudicado.



ANEXO ADMINISTRATIVO N°1
DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente.....,
Rut..... , declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas
antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la
presentación de su oferta.

FIRMA_____

FECHA_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL_____

NOMBRE DEL

OFERENTE_____



ANEXO ADMINISTRATIVO N° 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

- NOMBRE COMPLETO: _____

1. - RUT: _____

2. DOMICILIO: _____

4. COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. TELEFONO: _____

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO: _____

2.-- RUT: _____

3.- DOMICILIO: _____

4.-COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. -TELEFONO: _____

C.- SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE

Soporte remoto: MAIL _____ FONO _____

Servicio técnico en terreno: MAIL _____ FONO _____

Línea de emergencia: FONO _____.

Asignación de ejecutivo: MAIL _____ FONO _____



PROPONENTE

FECHA: _____



ANEXO TÉCNICO N°1

Ficha Técnica de Licitación

SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES

I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Detalle	Cumple SI o NO	observaciones
Cumple con la totalidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas		
Entrega propuesta con capturas de pantalla indicando el cumplimiento		

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

En oferta técnica el oferente deberá precisar si cumple con lo solicitado, indicando con un SI o un NO.

REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE

Nombre y Firma Responsable

Fecha:



ANEXO ECONÓMICO N° 1

CARTA OFERTA

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública **SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES** viene en presentar la siguiente oferta:

VALOR NETO OFERTA (VALOR MENSUAL POR CADA VEHÍCULO) \$ _____

VALOR NETO TOTAL (VALOR MENSUAL POR 40 VEHÍCULOS) \$ _____

FIRMA Y PROPONENTE

FECHA: _____



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para ser presentado en Licitación “SERVICIO MONITOREO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PERIODO 10 MESES”.

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

DECLARO QUE:

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional.	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores “...Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal...” Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

NOTA 1: Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

NOTA 2: En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio en relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, ____ de _____ 2026

Nombre y firma del oferente o representante legal:
